



59.

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

1026-7-1-0002422

Montevideo, **01 OCT. 2026**

VISTO: la integración del Directorio de la "Unidad Agroalimentaria Metropolitana" (UAM), dispuesta por el artículo 5° de la Ley N° 18.832, de 28 de octubre de 2011, y sus modificativos;

RESULTANDO: I) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2025, se designó al Sr. Fernando Ariel López Rodríguez, Secretario General de la UAM;

II) que, el inciso final del artículo 5° citado, estableció la facultad del Poder Ejecutivo de designar un suplente que sustituirá al Secretario General, en caso de fallecimiento, incapacidad o impedimento;

III) que, en la presente instancia, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), propone la designación del Ing. Agr. Ramiro Vacca Padilla como suplente del actual Secretario General de la UAM;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente disponer de la forma propuesta por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y disposiciones citadas;

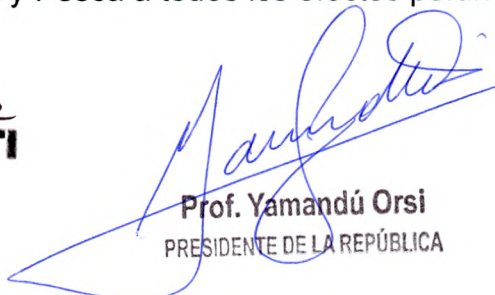
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase al Ing. Agr. Ramiro Vacca Padilla, Cédula de Identidad N° 4.478.719-3, suplente del actual Secretario General de la "Unidad Agroalimentaria Metropolitana" (UAM), Sr. Fernando Ariel López Rodríguez, en los términos previstos por el inciso final del artículo 5° de la Ley N° 18.832, de 28 de octubre de 2011, y sus modificativos.

2º) Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a todos los efectos pertinentes.


ALFREDO FRATTI


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

10